



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

PROPUESTA- MEMORIA DE INICIO DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO GENERAL 2015

CONSIDERANDO la necesidad de dotar con crédito suficiente a la/s aplicación/es presupuestaria/s relacionadas al objeto de contar con el crédito presupuestario preciso para hacer frente a los gastos ocasionados con motivo **de la organización de actos culturales durante el periodo restante del año 2015 y de hacer frente a pequeños suministros precisos para el adecuado funcionamiento del CEI.**

D^a. Araceli Rodríguez Flores, Concejala Delegada de Educación, Cultura y Formación PROPONGO a la Alcaldesa-Presidenta, el inicio del siguiente expediente de Modificación de crédito mediante la modalidad de transferencia de crédito entre aplicaciones correspondientes a diferentes Área de Gasto de conformidad con el siguiente detalle:

TRANSFERENCIA DE CREDITO			
APLICACIÓN	DENOMINACION	AUMENTOS (€)	DISMINUCIONES (€)
323.22199	Gastos Funcionamiento CEI	2.000,00	
330.22609	Gastos Comunitarios y Sociales en Cultura	20.000,00	
334.64001	Libro de la Historia se Peñaranda		9.000,00
5.000,00 920.1600 1	Seguridad Social Personal Político		4.000,00
920.22110Segurid ad Social Personal Laboral Temporal 920.16004	Productos Limpieza Servicios Municipales		4.000,00
	TOTAL AUMENTOS Y DISMINUCIONES	22.000,00	22.000,00

En Peñaranda de Bracamonte, a 13 de julio de 2015
LA CONCEJALA DELEGADA DE EDUCACIÓN,
CULTURA Y FORMACIÓN

Fdo.: Araceli Rodríguez Flores

Existiendo crédito no comprometido en el presupuesto de este servicio (**Aplicaciones del Capítulo 1**), cuya dotación se estima reducible sin perturbar la prestación del mismo, se informa FAVORABLEMENTE a los efectos previstos en los artículos 36.1 c) y 40 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la anulación a la baja de la aplicación/es y por el/los importe/s arriba indicado.

En Peñaranda de Bracamonte, a 13 de julio de 2015

VºBº
La Alcaldesa.

La Técnico de Personal



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)

Fdo.: Carmen Ávila de Manueles

Fdo.: Sonia García Flores

Existiendo crédito no comprometido en el presupuesto de este servicio (**Aplicación 920.22110**), cuya dotación se estima reducible sin perturbar la prestación del mismo, se informa FAVORABLEMENTE a los efectos previstos en los artículos 36.1 c) y 40 y ss del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la anulación a la baja de la aplicación/es y por el/los importe/s arriba indicado.

En Peñaranda de Bracamonte, a 13 de julio de 2015
El Concejal Delegado de Urbanismo,
Infraestructuras y Accesibilidad

Fdo.: Antonio Poveda Iglesias.

INTERVENCIÓN



AYUNTAMIENTO
37.300 PEÑARANDA DE BRACAMONTE
(SALAMANCA)